

DECRETO EXENTO Nº 3774
RETIRO,
VISTOS: 22 NOV 2017

1. - Programa Habitabilidad 2017 de Secretaría Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta Nº 2097 de Fecha 07 de Noviembre 2017.

2.- Art. 8º letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público y artículo Nº 7, letra a).

3.- Art. 4º, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

4.- Contratación de un profesional del área de la construcción a cargo realizar diagnósticos, propuestas, informes técnicos, Proyecto de Intervención Comunal, especificaciones técnicas para licitar, supervisar y recepcionar los trabajos para las familias del Programa Habitabilidad año 2017.-

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que el profesional que se indica tiene la experiencia, conoce las familias a intervenir, y poseen las competencias para dar cumplimiento a dicho programa.

Raúl Francisco Inostroza López

2.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse cumplimiento a la ejecución del Programa Habitabilidad 2017.

DECRETO:

1.- **Efectúese**, la contratación a través del Portal Chile Compra Vía Trato Directo, al Técnico en Construcción de Nivel Superior.

Raúl Francisco Inostroza López; RUN 12.793.957-8, Técnico en Construcción, para la etapa de Diagnóstico, propuestas, informes técnicos, licitación, supervisión y recepción de los trabajos para las familias del Programa Habitabilidad año 2017, dicha contratación tendrá una duración de once meses a contar de Noviembre del año 2017 hasta dar cumplimiento a las labores antes mencionadas, por un monto total de \$ 4.913.997 (cuatro millones novecientos trece mil novecientos noventa y siete pesos, incluida la retención del 10%) pagadas según contrato.

2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social Nº 214.05.00.000.000.060 ("Programa Habitabilidad 2017").

3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

COMUNIQUESE, ARCHIVASE.


BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFE
DIRECCION DES. COMUNITARIO

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DE ADM. Y FINANZAS
Autorización financiera


RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL